

Río Gallegos, 10 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.415/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 534/19, se otorgó Licencia Extraordinaria con goce de haberes para asistir a las II Jornadas Internacionales de Cuerpo y Violencia en la literatura y las artes visuales contemporáneas, a realizarse los días 31 de julio y 1 y 2 de agosto de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, al agente Dr. Alejandro Fabián GASEL, en el cargo Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Metodología Literaria, Área Metodología Literaria, Orientación Teoría Literaria, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-07-02, Escuela de Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Director de Postgrado de la U.A.R.G.-U.N.P.A., a partir del 31 de julio y 1 y 2 de agosto de 2019;

QUE se consignó erróneamente la fecha de otorgamiento de la licencia solicitada;

QUE mediante Nota N° 907/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita se dicte el instrumento legal correspondiente modificando el error cometido en la Disposición N° 534/19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 534/19, donde dice "...a partir del 31 de julio y 1 y 2 de agosto de 2019..." debe decir "...a partir del 31 de julio y hasta el 5 de agosto de 2019...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG